edu Antioquia	**INFORME DE SUPERVISIÓN**

NÚMERO DE INFORME	02				
TIPO DE INFORME	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	X	
PERIODO DE INFORME	Desde:	07/11/2025	Hasta:	02/02/2026	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	**X☐**	**NÚMERO:**	CD-043-2025			
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	14/10/2025			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			14/10/2025			
OBJETO: : " INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y LA PLACA POLIDEPORTIVA Y CULTURAL EN LA VEREDA MARIANA DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA"						
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA – EDU ANTIOQUIA			
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		**INVERSIONES RAVA S.A.S** REPRESENTANTE LEGAL **JUAN CAMILO RAMIREZ GUTIERREZ**			
	NIT o CC		NIT: 901706982-7 – CC:1.039.287.503			
VALOR [$]:	INICIAL:		NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/C ($ 92.325.343) Incluido IVA			
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**		
		N/A	N/A	N/A		
	VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONES):		NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/C ($ 92.325.343) Incluido IVA			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP NUMERO:		286			
	FECHA DE RP		03/10/2025			
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A			
PLAZO:	INICIAL		DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO			
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**		
			14/10/2025	29/12/2025		
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**		
		N/A	N/A	N/A		
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**	
		N/A	N/A	N/A	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			29/12/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		LUZ MIGDONIA CARVAJAL OQUENDO			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA):

OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES	CUMPLE/NO CUMPLE
Realizar la interventoría objeto del contrato de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso, así como en las normas técnicas establecidas; por lo cual queda bajo su responsabilidad el estudio y conocimiento de todas las normas técnicas que rigen la ejecución del objeto a contratar y del objeto de la obra sujeto a interventoría.	Se realiza la interventoría objeto de acuerdo a la documentación y dentro de las normas técnicas	CUMPLE
Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato.	Se coordinan las acciones necesarias para el correcto desarrollo del contrato	CUMPLE
Revisar y aprobar el resultado del proceso de revisión, verificación y complementación de diseños por parte del Contratista.	Interventoría revisa y aprueba los diseños del contratista	CUMPLE
Revisar y aprobar el balance de mayores y menores cantidades de obra del Proyecto, presentado por el proyecto. La interventoría deberá validar las memorias de cálculo que soportan el balance	Interventoría aprobó los balances de mayores y menores, cantidades de obras presentados en el acta	CUMPLE
Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Entidad, a través del Supervisor del Contrato.	No se presentaron requerimientos especiales	CUMPLE
Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y cumplir con las metas establecidas.	Se dispone lo necesario para que el contrato se cumpla a cabalidad	CUMPLE
Realizar el seguimiento y gestión para conminar al contratista a gestionar, en debida oportunidad, ante las autoridades correspondientes, todos los permisos y aprobaciones que se requieran para la ejecución de la obra.	Interventoría hace seguimiento del contrato	CUMPLE
Revisar y aprobar el resultado del proceso del contratista de revisión, verificación y realizar la complementación si es el caso de los estudios, diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción con las que cuenta la Entidad Contratante para el desarrollo del objeto contractual.	Se realizo la revisión por parte de interventoría y después se hizo la aprobación correspondiente	CUMPLE
Aprobar el cronograma de Obra presentado por el contratista, teniendo en cuenta los plazos de	Se aprobó el cronograma de obra correspondiente teniendo en cuenta los plazos,	CUMPLE

presentación y las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del presente proceso. Además, deberá realizar los ajustes pertinentes y en conjunto con el contratista, harán seguimiento en tiempo real a dicho cronograma; explicando las desviaciones del cronograma que se generen; promoviendo las medidas de reacción para superar las causas que dieron lugar a las desviaciones del cronograma; si las causas de las desviaciones no se superan, la interventoría deberá generar alertas oportunas al supervisor, reflejando toda la trazabilidad y gestión, sin perjuicio de las facultades que a La Empresa le corresponden.	se hicieron los ajustes pertinentes por contratista e interventoría	
Suscribir con el contratista las actas de vecindad, para comparar al final, a través de acta, si pudo existir algún deterioro a propiedades de terceros o se mantuvo las condiciones iniciales. Es muy importante tener una reseña fotográfica o fílmica de los posibles puntos aledaños a la obra, que presenten agrietamientos o deterioros notables antes del inicio de la obra, para que al final no haya lugar a reclamaciones.	Se suscribieron las actas de vecindad al inicio del contrato	CUMPLE
Revisar y aprobar las cantidades de obra incluidas en el presupuesto y verificar que las actividades requeridas para la ejecución del proyecto sean las correctas, incluidos los ítems no previstos. Estos no podrán ser ejecutados sin autorización de la Interventoría, previo aval de La Empresa.	Se reviso y aprobó por parte de interventoría las cantidades de obras	CUMPLE
Revisar y validar los planos récord, cumpliendo con los lineamientos de cada una de las empresas de servicios públicos y entidades competentes. La Aprobación de la versión final corresponderá a las entidades, para lo cual la interventoría gestionará con el contratista, las actividades y procedimientos e informes que sean necesarios para lograr el recibo de las obras por parte de las entidades.	Se validaron los planos récord, que cumplieran los lineamientos de las entidades competentes	CUMPLE
Verificar que el contratista retire los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza con la periodicidad que estipule la autoridad ambiental local. En cualquier caso, esta no podrá ser mayor de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la colocación de estos materiales	Se retiro el material sobrante generado por la obra en las áreas intervenidas	CUMPLE
Llevar una bitácora de obra conjunta con el contratista, es decir una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de la Interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios	Se lleva bitácora de obra conjunta entre interventoría y contratista	CUMPLE

que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de Obra, el Residente de Obra y el director de la Interventoría y Residente de Interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de la empresa.		
Verificar que el Contratista reponga o repare oportunamente por su cuenta y riesgo cualquier daño o deterioro que ocasione a las obras de urbanismo aledañas o al espacio público adyacente o a las vías de acceso, como consecuencia de la ejecución de la obra	Se verificara cuando termine la obra que se reparen los daños ocasionados	CUMPLE
Verificar que el contratista mantenga debidamente señalizada la obra y cumplir con cada una de las disposiciones contenidas en el Plan de Manejo de Tráfico. El Contratista no podrá iniciar las obras objeto de este Contrato hasta tanto se encuentren debidamente señalizadas y aprobado el PMT, en caso de ser necesario. Previa a la presentación del PMT ante la entidad competente, la interventoría lo revisará y lo avalará.	Se verifico que el contratista hiciera la debida señalización en obra	CUMPLE
Realizar la aprobación de los documentos de los laboratorios donde se llevarán a cabo ensayos de acuerdo a las necesidades del proyecto, los cuáles deben ser certificados.	Se aprobó por parte de interventoría la revisión de los laboratorios	CUMPLE
Ordenar al contratista la demolición, reconstrucción o reparación de las obras que no cumplan con las calidades y especificaciones técnicas exigidas.	No se han presentado obras que no cumplan con las calidades	CUMPLE
Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos necesarios para el buen desarrollo y ejecución del contrato.	Se asegura la continuidad de todas los ítems para el buen desarrollo del contrato	CUMPLE
Garantizar las normas de seguridad industrial y salud ocupacional para la ejecución del contrato de interventoría y el contrato de obra, en los siguientes aspectos: - Elementos de seguridad para todo el personal operativo. -En la manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir con el objeto del contrato. -Demarcación y señalización en los sitios de trabajo. -Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.	Se garantizan las normal de seguridad industrial y salud ocupacional	CUMPLE
Elaborar, suscribir y presentar los respectivos informes de interventoría de seguimiento que avalen	Se presentan informes mediante actas que avalan el seguimiento de la obra	CUMPLE

el seguimiento de la Obra, adjuntando además el registro fotográfico de avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance, así mismo elaborar las actas de comité de obra.		
Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del contratista y elaborar y presentar los soportes correspondientes.	No se han presentado incumplimientos	CUMPLE
Dar a conocer cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	No se han presentado reclamaciones	CUMPLE
Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.	Se han convocado comités para toma de decisiones	CUMPLE
Gestionar ante las autoridades y entidades, todos los permisos y aprobaciones que se requieran cuando haya lugar a ello.	Se gestionarlos los permisos pertinentes	CUMPLE
Dar cumplimiento al seguimiento administrativo y jurídico a través de las siguientes actividades: -Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías y la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales. -Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control. -Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato. -Verificar los lineamientos jurídicos y el cumplimiento de la normativa vigente para proyectos de construcción junto con la liquidación del contrato.	Se da cumplimientos administrativo y jurídico	CUMPLE
Dar cumplimiento al seguimiento técnico a través de las siguientes actividades: -Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables. -Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de obra y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario. -Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes. -Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular. -Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.	Se da cumplimiento técnico	CUMPLE

-Para las disciplinas técnicas se asegurará la ejecución de las actividades en las condiciones descritas en los diseños actualizados pertenecientes al proyecto verificando su cumplimiento con los medios necesarios exigidos.		
En materia de seguimiento financiero y contable, la interventoría deberá verificar que los documentos presentados por el contratista para efectos de pago cuenten con los soportes técnicos y administrativos requeridos, tales como actas de avance, informes y registros fotográficos; certificar el avance de obra como requisito previo para la realización de los pagos; verificar la correcta aplicación y amortización de los anticipos, en caso de existir; conceptuar sobre las actividades adicionales o modificaciones que impliquen variaciones en las cantidades de obra o en el valor del contrato, siempre que se encuentren debidamente justificadas y autorizadas por la Entidad; y entregar a esta los soportes necesarios para la liquidación del contrato de obra.	La interventoría verifica los documentos presentados por el contratista	CUMPLE
En cuanto al seguimiento ambiental, la interventoría deberá verificar que el contratista cumpla con la normatividad ambiental aplicable durante la ejecución de la obra, especialmente en lo relacionado con el manejo y disposición de escombros y residuos, el control de polvo y ruido, y la protección del entorno inmediato. Así mismo, deberá asegurar que las áreas de trabajo se mantengan limpias y libres de materiales sobrantes, gestionando su retiro oportuno conforme a lo establecido por la autoridad ambiental local, y revisar que las medidas de sostenibilidad implementadas se ajusten a lo previsto en el plan de manejo ambiental del proyecto, cuando aplique.	La interventoría cerciora que el contratista cumpla con las normativa ambiental aplicable	CUMPLE

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA):

Se da cumplimiento de manera general a las obligaciones administrativas y legales establecidas en el contrato, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la entidad contratante. No se evidencia incumplimiento en las obligaciones generales, por lo cual se considera que estas se cumplen de forma adecuada y oportuna.

2.1.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

ENTIDAD	MUNICIPIO	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$92.325.343	$92.325.343
2. Adiciones	$0	$0

3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$92.325.343**	**$92.325.343**
4. Anticipos	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$32.119.987,83	$32.119.987,83
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$32.119.987,83**	**$32.119.987,83**
7. Recursos ejecutados	$82.861.996,5	$82.861.996,5
8. Recursos no ejecutados	$60.205.355,17	$60.205.355,17

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA No se ha determinado ningún tipo de imposición, proceso sancionatorio o derecho de contradicción, toda vez que la supervisión no ha advertido irregularidad en la ejecución del convenio.

Hasta la fecha no se han presentado incumplimientos del contratista, ni hechos que ameriten sanciones, aplicación de multas, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: En actas parciales mensuales con corte al último día del mes a cobrar, a precios unitarios de acuerdo con los suministros recibidos acorde con el presupuesto establecido por la edu.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
	$92.325.343			
Pago No.1 / Desembolso	-	32.119.987,83	$60.205.355,17	0000009 de 06/02/2026
Pago No.2 / Desembolso		50.742.008,67	9.463.346,5	PENDIENTE DE PAGO
TOTALES	$92.325.343	82.681.996,5	$0	

4. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 .
Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social.

5. ANEXOS

- Acta de inicio y contrato
- Actas de vecindad
- Acta de entorno
- Pólizas
- Estudios y diseños

- Ha personal administrativo
- Acta N2
- Informe N2
- Informe SST
- Bitácora
- Oficios
- Programación
- Presupuesto y proyección
- Topografía
- Parafiscales
- Seguridad social
- Certificado base granular
- Control personal
- Control climático
- Control de volquetas
- Documentos maquinaria
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Informe del Contratista 02

Por medio del presente el supervisor autoriza y avala el pago correspondiente que referencia el presente informe de seguimiento.

Para constancia, se firma la presente acta el 24/03/2026



LUZ MIGDONIA CARVAJAL OQUENDO
SUPERVISORA